



DECRETO ALCALDICIO N° 001323
LITUECHE, 10 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener una pesa para el CEFIME
- Que, dentro de las actividades de Programa Promoción de Salud resolución exenta No. 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, se incluye la promoción de CEFIME a la población como estilo de vida saludable.
- El catalogo electrónico de Mercado Publico para la adquisición de pesa digital

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

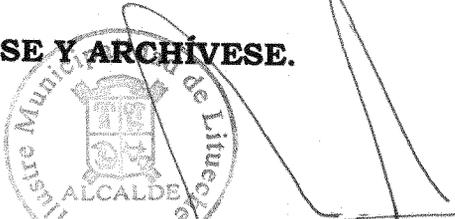
- 1.- Autorícese,** la compra de la pesa digital mediante catalogo electrónico como se detalla:

PROVEEDOR	ESPECIFICACIONES	VALOR NETO
Tecnoclass SpA Rut: 76.398.639-k	Instrumento de ciencias y medición tecnoclass balanza digital 1.200 gr precisión 0,1 gr unidad	\$118.633

- 2.- Emitase,** orden de compra a Nombre de **Tecnoclass SpA rut No.- 76.398.639-k por el monto de 118.633 (ciento dieciocho mil seiscientos treinta y tres pesos) IVA INCLUIDO**
- 3.- Impútese** el gasto al presupuesto AREA DE SALUD, Programa Promoción de Salud.
- 4.- Publíquese,** el presente decreto en el portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/GRV/lgj
Distribución:
- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Archivo Programa Promoción 2017
- Proceso administrativo

